



SESIÓN DEL PLENO DE LA LVIII LEGISLATURA 31 DE AGOSTO DE 2017

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 27 de julio de 2017.	2
Comunicaciones Oficiales.....	10
Turno de Iniciativas.....	10
Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez" inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	14
Dictamen de la Iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, a promulgar el Decreto por el cual se declare al desfile y cabalgata anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo, como patrimonio cultural intangible inmaterial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación).....	18

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación de quórum.
- II. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
- III. Lectura del orden del día.
- IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2017.
- V. Comunicaciones Oficiales.
- VI. Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez" inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 - 1917", recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VII. Dictamen de la Iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, a promulgar el Decreto por el cual se declare al desfile y cabalgata anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo, como patrimonio cultural intangible inmaterial del Estado de Querétaro. **Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.** (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Término de la sesión.

Acta

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 27 de julio de 2017.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días de julio de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 23 diputados: María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas

González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández; así como de la ausencia justificada de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera y Herlinda Vázquez Munguía. Existiendo el quórum legal requerido, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos se declara abierta la presente Sesión Ordinaria por la Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, quien la preside. -----
 II. A efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, se procede a rendir honores a la Bandera y al Himno Nacional. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta agradece la asistencia de los invitados y las organizaciones que se encuentran presentes. -----
 III. A continuación, la Ma. del Carmen Zúñiga Hernández refiere que esta sesión ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Honores a la Bandera e Himno Nacional. III. Lectura del orden del día. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne del Pleno de fechas 6 y 13 de julio de 2017, respectivamente. V. Comunicaciones Oficiales. VI. Elección de Mesa Directiva. VII. Dictamen de la iniciativa para exhortar al MVZ. Francisco Domínguez Servién, para que en ejercicio de las facultades como gobernador del Estado de Querétaro, realice la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Fiesta de San Miguel Arcángel en el Poblado de San Miguel, Municipio de Tolimán. VIII. Dictamen de la iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, para que en ejercicio de las facultades como gobernador del Estado de Querétaro, realice la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Artesanía denominada Muñeca Artesanal de Amealco. IX. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción. X. Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. XI. Dictamen de las Iniciativas de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. XII. Dictamen de la Iniciativa de Decreto para declarar el año 2018 como Año de la Mujer. XIII. Dictámenes de las Solicitudes de Pensión por Muerte a favor de los CC. Ofelia Teresita Gómez González, Ma. Guadalupe Pérez Saavedra, Juana Ávila García, Estela Amaro Ramírez, Lucia Sánchez Sánchez, Delia Rincón Lara, Teresa Soto Álvarez, Amelia García Araujo, María Guadalupe Aguilar Landaverde, María Dolores Cervantes Malagón y J. Jesús González Jaime. XIV. Ratificación de la Lic. Marisela Sandoval López, como Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. XV. Elección de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Constitucionales Autónomos. XVI. Asuntos generales. XVII. Término de la sesión. En uso de la voz, la Diputada Verónica Hernández Flores solicita que se adicione al orden del día el Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del

Estado para que emita el Decreto por el cual se declara a la "Peregrinación de Querétaro al Tepeyac" como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Querétaro. Puesta a consideración la solicitud formulada y no habiendo oradores se somete a votación económica, obteniéndose 22 votos a favor, razón por la que se declara aprobada y se ordena la integración del asunto al orden del día, para que sea desahogado en el orden correspondiente. -----

IV. A efecto de continuar con el desahogo del cuarto punto del orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración de los asistentes el contenido de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemnes del Pleno, de fechas 6 y 13 de julio de 2017, respectivamente; no habiendo ninguna, se ordena su firma y posterior resguardo en la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos. -----

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Diputado Primer Secretario informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: 1. Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo copia certificada de la Ejecutoria dictada en la Controversia Constitucional 26/2016 y notificando el sobreseimiento de la misma. 2. Oficio la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo información sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes de la contratación de deuda pública, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2017. 3. Oficio de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, comunicando la aprobación de un exhorto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a las de la materia de las treinta y dos entidades federativas, a defender los derechos humanos de las víctimas y ofendidos, con la misma determinación y vehemencia que los de los victimarios; así como a revisar al personal que integra sus plantillas laborales, al referir que es del dominio público que la delincuencia se ha incrustado en dichas instituciones y las utiliza para atacar a elementos castrenses, de seguridad pública y al Estado en general. 4. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a adoptar las medidas legislativas pertinentes para dar cumplimiento al principio constitucional de no discriminación por preferencia sexual. 5. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a construir o, en caso de contar con ella, fortalecer la comisión ordinaria en materia de Familia. 6. Oficio de la Primera Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a revisar la legislación penal, para que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten a escoltas o personal de seguridad privada, la ejecución de actos que desemboquen en delitos de lesiones y homicidio. 7. Oficio de la Primera Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a la armonización de la legislación local, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; tomando en consideración la colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 8. Oficio

de la Segunda Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a la adopción de medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al Artículo Transitorio Tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. 9. Oficio de la Primera Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a promover las adecuaciones legislativas que se requieran con motivo de la reciente publicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. 10. Oficio de la Tercera Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los municipios de México. 11. Oficio de la Segunda Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a la adopción de medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad; así como para que las resoluciones que se tengan pendientes, se emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable. 12. Oficio de la Segunda Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a la adopción de las medidas legislativas necesarias en materia de seguridad vial, priorizando el uso del cinturón de seguridad y el uso de sistemas de retención infantil, así como el fomento de concientización peatonal. 13. Oficio de la Segunda Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a armonización de los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 14. Oficio de la Segunda Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delitos cometidos por razones de género. 15. Oficio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informando la recepción de ingresos extraordinarios recibidos durante el mes de junio de 2017. 16. Oficio de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el Punto de Acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que emita un Decreto de Creación del Centro "Ciudad Mujer" o "Ciudad de las Mujeres" en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué Secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia; la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de dar certeza jurídica al Centro y al personal operativo que él labora. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta instruye el turno de las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: los números 2 y 15, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; los números 3, 7 y 9, a la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública;

las números 4, 13 y 16, a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados; la número 5, a la Comisión de Familia, las números 6, 11 y 14, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; la número 8 a la Comisión de Salud y Población; la número 10, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; la número 12, a la Constitución de Movilidad Sustentable; y la número 1, se tiene por hecha del conocimiento del pleno. -----

VI. Para desahogar el sexto punto del orden del día, relativo a la *Elección de la Mesa Directiva*, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez da lectura al Acuerdo por el que se propone la integración de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, que fungirá durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017. Acto seguido, el Acuerdo se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, quien señala que con el Acuerdo en cita, las y los legisladores de Querétaro dan muestra de civilidad y responsabilidad, razón por la que felicita y agradece a los Diputados del Partido Acción Nacional por la madurez, convicción y compromiso social de mandar un mensaje de pluralidad, demostrando el respeto y reconocimiento al valor de los semejantes, pues con hechos es que exhorta los integrantes del Pleno a dar continuidad a los trabajos, con el propósito de mantener en alto al Estado de Querétaro. No habiendo más oradores, el Acuerdo se somete a votación económica, obteniéndose 23 votos a favor y 0 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobada la integración de la Mesa Directiva propuesta para ejercer durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017, quedando conformada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada María Isabel Aguilar Morales; Vicepresidenta, Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz; Vicepresidente Suplente, Diputado Luis Antonio Rangel Méndez; Primera Secretaria, Diputada Leticia Rubio Montes; Segundo Secretario, Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia y como secretarías suplentes, las Diputadas Verónica Hernández Flores y Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, ordenándose expedir el de Decreto correspondiente y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como realizar las comunicaciones respectivas. -----

VII. Continuando con el desahogo del séptimo punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la iniciativa para exhortar al MVZ. Francisco Domínguez Servián, para que en ejercicio de las facultades como gobernador del Estado de Querétaro, realice la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Fiesta de San Miguel Arcángel en el Poblado de San Miguel, Municipio de Tolimán*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradoras a favor las Diputadas Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes y Ma.

Antonieta Puebla Vega. En uso de la voz, la primera de las inscritas agradece la presencia de los habitantes de la comunidad de San Miguel, del municipio de Tolimán, así como del Ing. Aurelio Sigala Páez, ex Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en Querétaro; menciona que la fiesta de San Miguel es la festividad popular más larga del año en el territorio nacional, con una duración de aproximadamente 90 días; que actualmente es considerada como patrimonio edificado natural reconocido por la UNESCO desde el año 2009; que con la presente declaratoria se busca la justa consideración para que dicha celebración se constituya como una herramienta valiosa y eficaz para la generación de oportunidades, desarrollo local y permanencia en la memoria como herencia colectiva, por tal motivo, se considera pertinente el exhorto para que a través de éste, se declare a nivel estatal patrimonio intangible de todos los queretanos. En uso de la palabra, la Diputada Leticia Rubio Montes menciona que la aprobación del este Acuerdo, es con el ánimo de que el Gobernador del Estado realice la declaratoria como patrimonio cultural intangible de la fiesta de San Miguel Arcángel, en la comunidad de San Miguel, Tolimán, permitiendo con ello salvaguardar una festividad reconocida como la celebración popular más larga en la república mexicana, iniciando el 28 de junio y culminando el 29 de septiembre, festejo que pone de manifiesto la importante relación que guarda la cultura y el desarrollo. Haciendo uso de la tribuna, la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega refiere que una de las festividades más reconocidas y de mayor duración en México se lleva a cabo en la comunidad de San Miguel, Tolimán, Querétaro, caracterizada por la gran unión y participación de los habitantes la comunidad, por tal motivo es que exhorta a los integrantes del Pleno a apoyar el dictamen con su voto favorable. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, emitiéndose 23 votos favorables y 0 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen de mérito, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". -----

VIII. A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servián, para que en ejercicio de las facultades como gobernador del Estado de Querétaro, realice la declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Artesanía denominada Muñeca de Artesanal de Amealco*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, registrándose como oradores a favor los Diputados Verónica Hernández Flores, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Eric Salas González y Carlos Manuel Vega de la Isla. La primera de las inscritas saluda y agradece

la presencia del Ing. Aurelio Sigala Páez, ex Delegado de la CDI en Querétaro; menciona que las muñecas elaboradas por manos artesanales en los municipios no representan solamente un juguete o un recuerdo que los turistas se llevan en cada visita en nuestro municipio, pues representa el trabajo aprendido de generación tras generación y la cosmovisión de los pobladores representados mediante un objeto, una muñeca; que quienes elaboran las muñecas, en su mayoría son pilar fundamental para el desarrollo de sus familias, ya que su venta representa una parte muy importante de sus ingresos; que declarar como patrimonio cultural intangible estas muñecas, garantiza que las futuras generaciones continúen con la actividad que sus antepasados honrosamente les heredaron. En uso de la palabra, la Diputada Atalí Sofía Rangel Ortiz agradece la presencia de los habitantes del municipio de Amealco, del Ing. Aureliano Sigala Páez, al ser parte importante de esta iniciativa; refiere que la muñeca artesanal es el valioso testimonio de la cultura popular mexicana ante el mundo, que incide a que las personas extranjeras exploren parte de la historia y tradiciones de México, al ser cada muñeca una artesanía irrepetible y excepcional que se confecciona a mano, por tal su reconocimiento como patrimonio cultural intangible incentivará su producción y comercialización, así como la preservación cultural de la región, a través del apoyo hacia las artesanas que las elaboran; que también se pretende contribuir a la generación de condiciones que impulsen la difusión y apoyo a la elaboración de la muñeca para que los artesanos, sus familias y comunidades reciban ingresos dignos, con el fin de elevar su calidad de vida. En uso de la tribuna, el Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla menciona que la muñeca se ha convertido en un símbolo de cultura y tradición, no sólo de Amealco, donde detalladamente es elaborada con manos de artesanas, sino que también es reconocida como un emblema del Estado y, sobre todo, de México por tener un estilo propio bien definido, distinguiéndose cada una de ellas por ser únicas e irrepetibles, como el producto del esfuerzo de indígenas que han luchan por conservar este arte, que a la vez sirve de sustento económico para ellos y sus familias, motivo por el que se manifiesta a favor de que sea considerada como patrimonio cultural intangible, con la finalidad de que trascienda para lograr que las mujeres que las elaboran puedan comercializarlas en espacios dignos, pues en cada muñeca representa el patrimonio de la cultura de los queretanos. En uso de la voz, el Diputado Eric Salas González manifiesta que esta Legislatura busca, con la declaratoria de patrimonio cultural, apreciar la importancia de la muñeca artesanal como símbolo de pertenencia y promoción cultural de quienes la manufacturan, siendo una muestra clara del papel y relevancia que guarda la cultura en la vida material de los pueblos indígenas, logrando con ello proteger las manifestaciones culturales, buscando su permanencia en la sociedad queretana y generaciones futuras, por ende, reconoce el trabajo de las mujeres indígenas de Amealco que con cada puntada y con cada listón enriquecen el folclor y

la cultura del Estado de Querétaro. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación económica, en un solo acto, emitiéndose 23 votos favorables y 0 en contra. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen de mérito, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Acto seguido, se otorga el uso de la voz a la Lic. Luz de Santiago Sánchez, quien dirige un breve mensaje a los integrantes del Pleno, en representación de la comunidad indígena. -----
IX. Para desahogar el noveno punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro en materia de combate a la corrupción*, atendiendo a que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado J. Jesús Llamas Contreras y anunciar reservas al mismo, los Diputados Carlos Lázaro Sánchez Tapia y Luis Antonio Rangel Méndez. El primero de los inscritos menciona que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvo a bien analizar y dictaminar la iniciativa presentada por el Fiscal General del Estado, que busca ordenar los tipos penales descritos en el Código Penal, agrupando aquellos que atienden el combate la corrupción, con lo que no sólo se mejora técnicamente la clasificación de las conductas delictivas previstas en la legislación sustantiva penal, sino que además dicha reforma se orienta a brindar una mayor fortaleza a la inercia que en materia de combate a la corrupción han asumido las y los queretanos; que el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional se suma a todos los esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, trabajando de manera decidida en la lucha contra la corrupción, para contribuir de manera substancial a la construcción de un Querétaro en el que exista absolutamente la justicia social. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación nominal, en lo general, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. Enseguida, el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia formula la reserva anunciada,

proponiendo derogar el artículo 292 del dictamen, toda vez de que el tipo penal que se plantea carece de precisión al limitar la libertad de expresión y, por ende, encuadrar en materia de inconstitucionalidad. Sometida a discusión la reserva de mérito, no habiendo oradores, se somete a votación nominal, en lo particular, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva en los términos planteados. Acto seguido, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez formula la reserva anunciada, proponiendo eliminar la derogación del párrafo tercero del artículo 246 H, del Código Penal para el Estado de Querétaro, a fin de que subsista en su literalidad. Sometida a discusión la reserva de mérito, no habiendo oradores, se somete a votación nominal, en lo particular, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva en los términos planteados. Atendiendo al resultado de las votaciones, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen de mérito, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, registrándose como orador a favor el Diputado J. Jesús Llamas Contreras, quien refiere que el Partido Revolucionario Institucional está decidido a llevar a cabo las acciones pertinentes, a efecto de perfeccionar el marco legal institucional que permite establecer un sistema de justicia eficiente, moderno,

ágil y transparente, que responda a las necesidades actuales de la sociedad en su conjunto, garantizando el pleno ejercicio y protección de los derechos humanos y promoviendo una cultura de paz; que los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, abren la expectativa de constituirse en las herramientas que permitan una pronta solución de conflictos, erigiéndose como instrumento de cohesión y paz social; que por ello, el dictamen propuesto tiene como objetivo adecuar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de precisar las facultades y atribuciones de las dependencias y funcionarios que la integran, para instrumentar los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que la ley nacional ya prevé. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

XI. A efecto de desahogar el decimoprimer punto del orden del día, relativo al *Dictamen de las Iniciativas de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradoras a favor las Diputadas Daesy Hinojosa Rosas, Leticia Rubio Montes y María Isabel Aguilar Morales. La primera de las oradoras manifiesta que la protección de datos personales consiste en que los individuos puedan controlar su información personal, decidir con quién se comparte y para qué se utiliza con terceros, así como de tratarse de forma adecuada para permitir el ejercicio de los derechos y evitar daños a su titular, es así que siguiendo el proceso de consolidación de este derecho fundamental, el dictamen viene a fortalecer el marco legal en la materia, al establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona, protegiendo los datos que se encuentran en posesión de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos en la

Entidad, por ende, se pretende garantizar en Querétaro su protección, contando con un marco legal que proporcione las reglas y los mecanismos que garanticen el tratamiento adecuado de esta información; hace un reconocimiento a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, INFOQRO, a su Presidente Javier Rascado, así como a la Comisionada María Elena Guadarrama Hernández, por su profesionalismo, experiencia, interés y disposición para trabajar en conjunto. En uso de la voz, la Diputada Leticia Rubio Montes menciona que derivado de la reforma al artículo 16 de la Constitución Federal y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas el 1 de junio de 2009 y el 26 de enero de 2017, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación, resulta necesario ajustar el marco jurídico legal en la materia, por tratarse de un ordenamiento muy necesario para el Estado y más aún si se considera que con los avances tecnológicos actuales hay un procesamiento de datos a gran escala, lo que facilita su almacenamiento, comprometiendo a todos los sujetos a mantenerlos seguros bajo una relación que impide que sean usados para fines distintos a los que originalmente dieron lugar, para ser retomados, a efecto de no rebasar la esfera privada de las personas. En uso de la tribuna, la Diputada María Isabel Aguilar Morales refiere que la protección de datos personales es un derecho que permite a las personas controlar la información que comparten con otros, así como el derecho para que dicha información sea usada de forma adecuada para permitir el ejercicio de otros derechos y evitar daños a su intimidad y a su privacidad; que la ley que se pretende aprobar, atiende tanto la armonización de la ley local con la federal, así como al establecimiento de los derechos, obligaciones, acciones, lineamientos y responsabilidades que deben observarse en el manejo, custodia, transmisión y protección de los datos personales; que con ello, el Pleno de esta Legislatura cumple puntualmente con armonizar el marco normativo del Estado, para que Querétaro cuente con una ley que consolide y proteja el derecho de la protección de datos personales. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el dictamen en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta

respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Ley correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XII. Para desahogar el decimosegundo punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Decreto para declarar el año 2018 como Año de la Mujer*, dado que el mismo es ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, registrándose como oradoras a favor las Diputadas Verónica Hernández Flores y Ma. Antonieta Puebla Vega. La primera de las inscritas manifiesta que la declaración del 2018 como "Año de la mujer" no atiende a una celebración más, sino que es un verdadero compromiso por parte de las y los legisladores y de la ciudadanía en general, al realizar acciones encaminadas a eliminar todas las formas de discriminación en torno a las mujeres, eliminando los estereotipos y los roles de género que impedían un acceso igualitario a las mismas oportunidades, creando las condiciones que permitan un desarrollo en condiciones de igualdad con hombres y mujeres en todas las esferas de la sociedad. En uso de la palabra, la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega menciona que esta iniciativa tiene como principal objetivo reconocer a la mujer, fortaleciendo sus capacidades y su autonomía en un plano de igualdad frente a los hombres, capaz de transformar una estructura social y una estrategia legítima para alcanzar la igualdad de género, a través de un proceso de cambio, razón por la que es de suma importancia impulsar la iniciativa como un ejercicio de empoderamiento y solidaridad con todas las mujeres que han luchado por el reconocimiento de los derechos y en solidaridad de quienes participan en las diferentes áreas del Estado, del gobierno y de la sociedad. Agotada la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica en un solo acto, emitiéndose 23 votos favorables y 0 en contra, razón por la que se declara aprobado, ordenándose la emisión del Proyecto de Acuerdo correspondiente, para el envío de la iniciativa respectiva al Congreso de la Unión; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -

XIII. A efecto de desahogar el decimotercer punto del orden del día, relativo al Dictámenes de las Solicitudes de Pensión por Muerte a favor de *los CC. Ofelia Teresita Gómez González, Ma. Guadalupe Pérez Saavedra, Juana Ávila García, Estela Amaro Ramírez, Lucía Sánchez Sánchez, Delia Rincón Lara, Teresa Soto Álvarez, Amelia García Araujo, María Guadalupe Aguilar Landaverde, María Dolores Cervantes Malagón y J. Jesús González Jaime*, dada la naturaleza de los mismos se desahogan de manera conjunta y siendo ya del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse publicados en la Gaceta Legislativa, su contenido se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como orador a favor el Diputado J. Jesús Llamas Contreras, quien refiere que para la Comisión

de Trabajo y Previsión Social es de gran responsabilidad analizar y resolver las solicitudes de jubilaciones y pensiones por vejez que se tramitan en dicha Comisión, razón por la que en esta ocasión propone a este honorable Pleno la aprobación de 11 dictámenes de pensión por muerte en sentido de aprobación, al considerar que cumplen con los requisitos de la ley de la materia, mismos que se encuentran publicados en la Gaceta Legislativa y en la página de Internet de esta Legislatura, por el periodo de 15 días, comprendidos del 27 de junio al 11 de julio del año 2017 y que de igual manera, mediante el oficio número DALJ/3926/17/LVIII, se informa que no fue recibida observación alguna en ninguno de los expedientes publicados; que debe de ser congruente el actuar de esta Legislatura, para que en todo momento existan las condiciones óptimas y benéficas para quienes laboran en las distintas dependencias del Estado y así garantizar el futuro que se merecen. No habiendo más oradores, los dictámenes se someten a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declaran aprobados los dictámenes en cuestión, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule las minutas respectivas y, en su momento, se expidan los Proyectos de Decreto correspondientes; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".-----

XIV. Para desahogar el decimocuarto punto del orden del día, relativo a la *Ratificación de la Lic. Marisela Sandoval López, como Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro*, el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, da lectura al Acuerdo por el que se formula la propuesta de la Lic. Marisela Sandoval López, como Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, que fungirá durante el periodo comprendido del 10 de Septiembre de 2017 al 9 de septiembre de 2026. Acto continuo, el Acuerdo se somete a discusión en un solo acto y no habiendo oradores se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado

Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández. En razón de lo anterior, se declara aprobado el Acuerdo en cuestión, ordenándose la expedición del Decreto correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y realizarse las notificaciones conducentes. Acto seguido, se designa como Comisión de Cortesía a los Diputados Luis Antonio Rangel Méndez y Carlos Lázaro Sánchez Tapia, para que acompañen al interior del Salón de Sesiones a la Lic. Marisela Sandoval López. Enseguida, se procede a tomarle la protesta de ley como Magistrada Propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, cargo en el que fungirá durante el periodo comprendido del 10 de septiembre de 2017 al 9 de septiembre de 2026. Hecho lo anterior, la Magistrada es acompañada por la Comisión de Cortesía al exterior del Salón de Sesiones.-----

XV. En el desahogo del decimoquinto punto del orden del día, relativo a la *Elección de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Constitucionales Autónomos*, el Diputado Mauricio Ortiz Proal da lectura del Acuerdo de propuesta correspondiente. Hecho lo anterior, el Acuerdo se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como orador en contra y presentando moción suspensiva, el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, mencionando que esta Legislatura debió haber emitido una convocatoria pública y abierta, para que tanto funcionarios públicos como ciudadanos en general que pretendieran entrar, tuvieran la posibilidad de ser contralores de quienes vigilan el actuar en materia de transparencia, como se ha venido realizando en diversos cargos designados en esta Legislatura, puntualizando además desconocer los criterios y las causas que se evaluaron para la selección de estas personas que ocuparán un cargo público o si, en su caso, existió alguna causa que haya derivado el despido de quienes ocupaban estos cargos; que es una falta total de transparencia por parte de la Legislatura, omitir y no maximizar la participación ciudadana, por ello es lamentable designar en estas circunstancias a quienes ocuparán estos cargos muy importantes para el correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, del cual Querétaro ha sido pilar importante, exhortando a que como diputados se ejerzan actos de transparencia; y que en su momento realizará una moción suspensiva para que este decreto pueda desahogarse en la próxima sesión. Participando para hechos, el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, precisa que en todos los casos se descarta la remoción de alguna persona a razón de estos nombramientos y que, en el caso de la Fiscalía General del Estado, la persona titular del cargo de contralor presentó su renuncia, hecho que obra en el expediente, motivo por el que se requieren estos nombramientos. Participando

para hechos, el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, menciona que esa falta de transparencia y formalidad es la que se discute en la tribuna, de manera que es hasta este momento que se informa que existe una renuncia y solamente unos cuantos privilegiados de esta Legislatura saben de dónde salieron los nombres de quien hoy se están proponiendo en el Pleno, constituyéndose en una falta total de transparencia y en ese sentido es que su pronunciamiento es en contra, no por las personas que se pretenden nombrar, sino por la falta de transparencia y claridad del procedimiento. En seguida, el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia formula una moción suspensiva, con la finalidad de que el dictamen sea devuelto y replanteado su contenido; sometida a consideración de los presentes la propuesta de referencia, no habiendo oradores, se somete a votación económica, emitiéndose dos votos a favor y veintiún votos en contra, razón por la que se declara rechazada. Acto continuo, el Acuerdo se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de los Diputados María Isabel Aguilar Morales, María Alemán Muñoz Castillo, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Aydé Espinoza González, José González Ruíz, Verónica Hernández Flores, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Juan Luis Iñiguez Hernández, J. Jesús Llamas Contreras, Héctor Iván Magaña Rentería, Norma Mejía Lira, Leticia Aracely Mercado Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Ma. Antonieta Puebla Vega, Luis Antonio Rangel Méndez, Atalí Sofía Rangel Ortiz, Leticia Rubio Montes, Eric Salas González, Carlos Manuel Vega de la Isla, Luis Antonio Zapata Guerrero y Ma. del Carmen Zúñiga Hernández; y el voto en contra de los Diputados Yolanda Josefina Rodríguez Otero y Carlos Lázaro Sánchez Tapia. En razón de lo anterior, se declara aprobado el Acuerdo en cuestión, ordenándose la expedición del Proyecto de Decreto correspondiente y su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", debiendo realizarse las notificaciones conducentes. Acto seguido, se designa como Comisión de Cortesía a los Diputados Mauricio Ortiz Proal, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas y Yolanda Josefina Rodríguez Otero, para que acompañen al interior del Salón de Sesiones a los Licenciados Laura Olivia Luna Núñez, Raúl Martínez González y Adolfo Franco Guevara. Hecho lo anterior, se procede a tomar la protesta de ley a las personas mencionadas, como Titulares de los Órganos Internos de Control de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, respectivamente, para el periodo comprendido del 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto del 2021. Hecho lo anterior, los servidores públicos electos son acompañados por la Comisión de Cortesía al exterior del Salón de Sesiones. -----
XVI. A efecto de desahogar el decimosexto punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual la Quincuagésima Octava*

Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que emita el Decreto por el cual se declara a la "Peregrinación de Querétaro al Tepeyac" como Patrimonio Cultural Intangible (Inmaterial) del Estado de Querétaro, la Diputada Verónica Hernández Flores da lectura al documento. Acto continuo, el dictamen se somete a discusión en un solo acto, inscribiéndose como oradoras a favor las Diputadas Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Ma. Antonieta Puebla Vega y Verónica Hernández Flores. La primera de las oradoras saluda y da la bienvenida a Monseñor José Martín Lara Becerril, al Presbítero Javier Bocanegra Morales, al doctor espiritual de peregrinos, Jaime Rojo Rojo, al Presidente de la Asociación de Peregrinos, al Presbítero Bernardo Reséndiz Vizcaya, y a la C. Gabriela Siliceo Valdespino, Presidenta de la Asociación de Peregrinas; manifiesta que es un honor unirse al exhorto para reconocer a la Peregrinación de Querétaro al Tepeyac como patrimonio cultural del Estado, ya que ha sido un factor de unión e integración social entre los queretanos desde 1886 a la fecha, es decir, desde hace 131 años, en el que diversos países han expresado su reconocimiento, considerándola como un hecho social muy destacado, en razón de que 40,000 personas por su propia voluntad y sus propios medios año con año se organizan y caminan entre 15 y 8 días para llegar al mayor santuario de México, la Basílica de Guadalupe y en ese sentido es justo que la peregrinación y los peregrinos sean reconocidos por sus propios conciudadanos. En uso de la palabra, la Diputada Ma. Antonieta Puebla Vega refiere que la Peregrinación de Querétaro al Tepeyac se ha convertido en un ejemplo de movilidad de voluntades, emociones e identidad cultural, que a lo largo de los años ha ido en aumento cuantitativo y cualitativo, pues trata de una tradición importante y representativa de la Entidad queretana, en el ámbito cultural y religioso, de costumbre y testimonio que define a esta peregrinación como la más numerosa que recibe la Basílica a lo largo del año, por tanto, es necesario reconocer el trabajo que lleva acabo la Diócesis de Querétaro, como mecanismo de encuentro y conjunción que ha hecho posible, durante 127 años, la consolidación de una manifestación cultural queretana reconocida a nivel nacional como la más grande Peregrinación al Tepeyac. En uso de la voz, la Diputada Verónica Hernández Flores menciona que la peregrinación a pie al Tepeyac constituye un símbolo cultural arraigado en las tradiciones de los pueblos queretanos; que hace 127 años, cerca de 500 peregrinos provenientes del municipio de Colón y zonas aledañas, fueron los que comenzaron este andar que al día de hoy la peregrinación reúnen más de 42,000 queretanas y queretanos de todos los municipios, número que aumenta considerablemente por quienes se unen a las columnas en el recorrido realizado por los diferentes estados que la misma atraviesa; que esta tradición queretana reúne a las personas de todas las esferas sociales en la Entidad, promoviendo un ambiente de respeto donde la discriminación no tiene lugar, por lo que el exhorto enviado al Gobernador,

para que emita el decreto que declare a la Peregrinación de Querétaro al Tepeyac como patrimonio cultural intangible del Estado, busca preservar las tradiciones culturales que trascienden por los siglos en el Estado y la integridad de quienes peregrinan, estableciendo medidas que garanticen su seguridad. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación económica en un solo acto, emitiéndose 23 votos favorables y 0 en contra, razón por la que se declara aprobado, turnándose a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Acuerdo correspondiente; debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". En seguida, se hace la entrega de un reconocimiento por la devoción, compromiso y participación en la organización de la peregrinación a pie, de Querétaro al Cerro del Tepeyac 2017, a Monseñor José Martín Lara Becerril, a Jaime Rojo Rojo, Presidente de la Asociación de Peregrinos, al Presbítero Bernardo Reséndiz Vizcaya, al Dr. Espiritual de la Peregrinación y a la C. Gabriela Siliceo Valdespino, Presidenta de la Asociación de Peregrinas. -----

XVII. En el punto asuntos generales, hace uso de la voz la Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, quien hace un reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada. -----

XVIII. No habiendo más asuntos por desahogar, la Diputada Presidenta instruye al Diputado Primer Secretario a efecto de levantar el acta correspondiente; hecho lo anterior, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, se levanta la presente sesión. -----

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO

Comunicaciones Oficiales

No.	DOCUMENTO
1.	Oficio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comunicando la aprobación del Acuerdo LXIII-97, mediante el que aprueba la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana (Solución del Fondo del Conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares).

2. Oficio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando las Transferencias Internas y Asignaciones al resto del Sector Público, de Gasto Etiquetado y Gasto no Etiquetado, realizadas en el periodo enero a junio del ejercicio fiscal 2017.
3. Comunicado del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, sobre su ausencia del territorio nacional del 10 al 20 de agosto de 2017, para atender asuntos de carácter personal.
4. Oficio de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, informando la instauración de acciones y/o procedimientos, respecto de diversas Entidades Paraestatales.
5. Circular de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo para adhesión, en su caso, el Acuerdo relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Circular de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo para adhesión, en su caso, el Acuerdo relativo a la Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción III Bis al artículo 3 y reforma la fracción I del apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.
7. Oficio de la LIX Legislatura del Estado de Puebla, remitiendo un Acuerdo por el que exhortan adhesión al mismo, respecto de requerimientos de información a diversas autoridades, en temas relacionados con la implementación del Sistema de Justicia Penal.
8. Oficio de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando la recepción de ingresos extraordinarios recibidos durante el mes de julio de 2017.

Turno de Iniciativas

TÍTULO	FECHA DE TURNO	TURNO A COMISIÓN
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RAÚL MIGUEL ESCAMILLA TÉLLEZ. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	27 JUL 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. GUILLERMO GONZÁLEZ ZAVALA.	27 JUL 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.		
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. ERASMO OLVERA RICO. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	27 JUL 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández.	SE REASIGNA 28 JUL 2017	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal y Carlos Manuel Vega de la Isla.	28 JUL 2017	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
LEY QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas.	28 JUL 2017	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE BENEFICIARIOS EN LA PENSIÓN POR MUERTE. Presentada por la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas.	28 JUL 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA. Presentada por el Diputado José González Ruiz.	28 JUL 2017	ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN	28 JUL 2017	HACIENDA

DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DE 4,551.14 M2 DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA SAGRADO CORAZÓN, EN ESTE MUNICIPIO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,853.59 M2, Y CUYA PROPIEDAD SE AMPARA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 17,383 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 136 LIBRO 93 TOMO XIII, PARA PERMUTARLO POR OTRO DE IDÉNTICA SUPERFICIE PROPIEDAD DE LAS CC. MA. TERESA MARCELA CASARES ROSAS Y MA. TERESA MARCELA PERALTA CASARES, TODA VEZ QUE EL DE ÉSTAS FUE AFECTADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA AV. LUIS DONALDO COLOSIO. Presentada por el Secretario del Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro.		
LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 113 Y 272 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Héctor Iván Magaña Rentería.	28 JUL 2017	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE FOMENTAR EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS LA IDENTIDAD NACIONAL, LA CULTURA CÍVICA Y DE DAR LA DEBIDA VALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.	28 JUL 2017	EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE	28 JUL 2017	SALUD Y POBLACIÓN

<p>QUERÉTARO. Presentadas por las Diputadas Atalí Sofía Rangel Ortiz y Daesy Alvorada Hinojosa Rosas.</p>		
<p>LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 259 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Dra. Roxana Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.</p>	28 JUL 2017	ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
<p>LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A FIN DE GARANTIZAR EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE PEATONES, ADULTOS MAYORES Y CICLISTAS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES DESARROLLOS INMOBILIARIOS. Presentada por el Diputado Eric Salas González.</p>	28 JUL 2017	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
<p>ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA POLICÍA EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES. Presentada por el Diputado Eric Salas González.</p>	28 JUL 2017	DESARROLLO SOCIAL Y VIVIENDA
<p>LEY QUE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	16 AGO 2017	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
<p>LEY QUE REFORMA LAS FRACCIONES XVII Y XVIII, Y ADICIONA LAS FRACCIONES XIX Y XX AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO</p>	16 AGO 2017	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

<p>DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DEL FACTOR DE CÁLCULO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado.</p>		
<p>ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO APRUEBA PRESENTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA. Presentada por el Diputado Mauricio Ortiz Proal.</p>	17 AGO 2017	PUNTOS CONSTITUCIONALES
<p>SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. RICARDO CABALLERO CRUZ. Presentada por el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.</p>	17 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
<p>SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ZAMUEL MARTÍNEZ MANUEL. Presentada por el</p>	17 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.		
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. J. ANDRÉS PIÑA HUERTA. Presentada por el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.	17 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. JOSÉ ATANACIO LEDESMA PÉREZ. Presentada por el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.	17 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. M. DEL CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ. Presentada por el Director de Recursos Humanos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	17 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD PARA REFORMAR EL DECRETO QUE CONCEDE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LOS MENORES ANA KAREN Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS MARTÍNEZ ELIZONDO, QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA CUSTODIA DE SU TIA LA C. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ ELIZONDO, ASÍ COMO LOS MENORES JOSÉ GUADALUPE Y YADIRA DE APELLIDOS ARVIZU MARTÍNEZ, QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CUIDADO DE SU PADRE EL C. BENITO ARVIZU ARVIZU. Presentada por el Director de Recursos Humanos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	21 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. GRACIA CRISTINA LAGUNAS CERDA. Presentada por la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.	21 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PREDIOS URBANOS, PREDIOS RÚSTICOS, PREDIOS FAMILIARES Y PREDIOS SOCIALES DEL ESTADO DE	22 AGO 2017	DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

QUERÉTARO. Presentada por el Diputado Eric Salas González.		
LEY DE FOMENTO APÍCOLA Y PROTECCIÓN DEL PROCESO DE POLINIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero.	22 AGO 2017	DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL SUSTENTABLE
INICIATIVA QUE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Aydé Espinoza González.	22 AGO 2017	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DE LA C. BEATRIZ SALINAS AGUADO. Presentada por la Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	22 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. FELIPE PÉREZ RAMÍREZ. Presentada por la Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	22 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. YOLANDA ORDUÑA RAMÍREZ. Presentada por la Directora de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	22 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	24 AGO 2017	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Norma Mejía Lira.	24 AGO 2017	DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROPONE ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA	24 AGO 2017	PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE REGRESEN LOS REPECOS. Presentada por los Diputados Leticia Rubio Montes y Eric Salas González.		
DECRETO POR EL QUE EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL ILUSTRE "IGNACIO PÉREZ ÁLVAREZ" INSCRIBIENDO SU NOMBRE CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916 - 1917", RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Diputados Luis Antonio Rangel Méndez.	24 AGO 2017	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES
LEY DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por la Diputada Leticia Rubio Montes.	25 AGO 2017	DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TURISMO
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PABLO BARRÓN MARTÍNEZ. Presentada por el Fiscal General.	25 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
INICIATIVA PARA EXHORTAR AL M.V.Z. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A PROMULGAR EL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARE AL DESFILE Y CABALGATA ANUAL POR LA GESTA HEROICA DE IGNACIO PÉREZ, "EL MENSAJERO DE LA LIBERTAD", DEL DÍA 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE LAS CIUDADES DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A DOLORES HIDALGO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE INMATERIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por los Diputados Mauricio	25 AGO 2017	GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

Ortiz Proal y Carlos Manuel Vega de la Isla.		
SOLICITUD DE PENSIÓN POR VEJEZ A FAVOR DEL C. J. ELÍAS SERVÍN LÓPEZ. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	29 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ISIDRO HERNÁNDEZ SALINAS. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	29 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. SILVANO CANCINO OLVERA. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	29 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. EDUARDO TORRES LÓPEZ. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	29 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. JUAN OMMAR HERNÁNDEZ CHARLES. Presentada por el Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.	29 AGO 2017	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
LEY DE TRANSITO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. Presentada por el Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo.	29 AGO 2017	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dictámenes

Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez" inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 - 1917", recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de agosto de 2017
Asunto: Se rinde Dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 24 de agosto de 2017 fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, la «Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez" inscribiendo su nombre con letras doradas en el salón de sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", recinto oficial del Poder Legislativo Del Estado de Querétaro» presentada por el Diputado Luis Antonio Rangel Méndez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de las Iniciativas de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la Guerra de Independencia de México fue producto de un largo y complejo proceso histórico, cuyos antecedentes inmediatos se ubican en la segunda mitad del siglo XVIII, en donde factores externos como la Ilustración y la Revolución francesa, tuvieron un papel importante en este proceso histórico, sin embargo, las condiciones internas de desigualdad, explotación y miseria en la mayoría de la población, fue lo que detonó una guerra violenta que se extendió a 10 años, de 1810 a 1821, desarrollada en cuatro etapas:

En la etapa de inicio se destaca la participación de los criollos Miguel Hidalgo y Costilla, los militares Ignacio Allende y Juan Aldama; así como los corregidores Miguel Domínguez y su esposa Josefa Ortiz de Domínguez como iniciadores del movimiento armado, en donde se imprimió un sentido social y en la que se sumaron miles de personas de los estratos sociales más bajos, siendo una parte fundamental para el desarrollo de la guerra.

Como segunda etapa y derivado de la muerte de los principales caudillos, la dirección del movimiento quedó a cargo de José María Morelos y Pavón, quien, junto con otros caudillos, formó un ejército disciplinado militarmente e imprimió de carácter político al movimiento, a partir de la organización de un Congreso Constituyente y la promulgación de la Constitución de Apatzingán en la que se consignó la soberanía de la nación, la división de poderes, la abolición de las castas y el reparto de la riqueza, entre otras cosas.

A pesar de la insistencia de Ignacio López Rayón que

señalaba que la soberanía residía en el rey Fernando VII, el Congreso se reunió con dos diputados elegidos popularmente y seis nombrados, entre ellos Ignacio López Rayón. El Congreso de Anáhuac se inauguró el 14 de septiembre de 1813 en la ciudad de Querétaro, allí José María Morelos, presentó el discurso "Sentimientos de la Nación" en el que plasmó su ideario político. El 6 de noviembre, el Congreso suscribió la Declaración de Independencia redactada por Carlos María de Bustamante, donde se asentaba que la América Septentrional rompe y disuelve la dependencia del trono español.

En octubre de 1814 se promulgó el "Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana", primera Constitución de México, que tuvo gran influencia del ideario político de Morelos, a pesar de ello, las diferencias entre el Congreso y José María Morelos fueron permanentes.

En la tercera etapa después del fusilamiento de Morelos muchos insurgentes se dispersaron generando guerrillas aisladas que no representaron peligro para el gobierno novohispano. Mientras tanto en España, el rey regresó al poder tras la derrota de Napoleón en 1815, y se inició una política de "reconquista" de las colonias americanas. Al mismo tiempo, Juan Ruiz de Apodaca, nuevo virrey en 1816, implementó una doble política: por un lado, declaró la amnistía indulto para los insurgentes que quisieran dejar la guerra; por otro lado, inició una campaña militar persiguiendo ferozmente a los insurgentes.

A pesar de ello, la lucha revolucionaria no se acabó, en algunas partes del territorio se mantuvieron brotes guerrilleros, principalmente las comandadas por Vicente Guerrero en las montañas del Sur, por Guadalupe Victoria en Veracruz y por Francisco Javier Mina en el Bajío.

En la cuarta etapa después de varios años de guerra, la Nueva España se encontraba en crisis económica y la población estaba cansada. Mientras tanto en España, los liberales lograban el restablecimiento de la Constitución liberal de Cádiz, obligando al rey Fernando VII a jurarla, con lo cual el gobierno recayó en la Junta que convocó a las Cortes, incluyendo a los representantes de las colonias americanas. En 1820, la Junta proclamó una serie de decretos en contra del poder de la iglesia: La supresión del fuero eclesiástico; La reducción de los diezmos; La abolición de los órdenes monásticos y; La abrogación de la Inquisición.

En la Nueva España, el virrey Apodaca y la real Audiencia fueron obligados a jurar la Constitución liberal de Cádiz y aplicar las medidas expresadas, situación que afectaba los intereses y privilegios de los grupos de poder como la Iglesia, los grandes comerciantes, los altos jefes del ejército y los terratenientes. Estas élites conservadoras decidieron acabar con el dominio español para seguir conservando

su poder, para ello designaron al criollo Agustín de Iturbide como jefe militar para unir sus intereses con los de los principales caudillos insurgentes.

La desarticulación de la lucha insurgente después de la muerte de Morelos y el cansancio de los guerrilleros fueron los elementos consideradas por Vicente Guerrero para aceptar la unión con Agustín de Iturbide como único camino para lograr la independencia. Guerrero aceptó que Iturbide asumiera el mando de las tropas unidas bajo el nombre de Ejército Trigarante, portando una bandera con los colores verde, blanco y rojo, que representaban unidad, religión e independencia. Iturbide proclamó el Plan de la América Septentrional, mejor conocido como el "Plan de Iguala" donde quedaron plasmados los intereses de los diferentes grupos: la igualdad e independencia defendida por los insurgentes, la religión católica como única y la monarquía como forma de gobierno.

Poco a poco el Plan fue ganando adeptos, tanto del lado de los criollos como de los españoles, el virrey Juan O'Donojú formalizó la Independencia del Imperio Mexicano (como se llamó en ese momento) mediante la firma de los Tratados de Córdoba con Iturbide. Los tratados señalaban que se ofrecería la Corona a Fernando VII "o al que las Cortes del imperio designen", mientras tanto gobernaría una junta provisional. O'Donojú hizo la entrega formal de la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 a las tropas del Ejército Trigarante al mando de Iturbide.

2. Que a pesar de que en el Estado de Guanajuato es considerado como la "cuna de la independencia" al haber sido ahí donde inició el movimiento armado de 1810, Querétaro fue el lugar donde específicamente comenzó, cuando un grupo de personas conspiraban en contra del gobierno español. Entre el grupo de conspiradores se encontraba Miguel Domínguez, Josefa Ortiz de Domínguez, Epigmenio González, Ignacio Allende, Juan Aldama y Miguel Hidalgo y Costilla, entre otros, como Ignacio Pérez Álvarez quien representa un papel muy importante en este evento histórico.

3. Que los muros del Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, son testigos del reconocimiento que diversas legislaturas han realizado a aquellas personas e instituciones, que por su labor han contribuido a la evolución y desarrollo de nuestro país y de nuestra entidad en particular, en ese tenor, ahora la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, reconoce el mérito del ilustre Ignacio Pérez Álvarez, su valerosa participación a favor de la nación desde su trinchera; considerando pertinente colocar, con letras doradas, el nombre de este ilustre personaje, en uno de los muros del Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, con la intención de acompañar el nombre de aquellos otros ilustres de la historia de nuestro Estado.

4. Que la historia oficial mexicana reconoce a Hidalgo, Allende, Aldama, Morelos, Guerrero, y la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez como los grandes héroes de la guerra de Independencia, sin embargo, en muchas ocasiones se omiten a muchos caudillos, que por mínima que haya sido su contribución, ésta fue de suma trascendencia ya que sin ella el día de hoy la realidad del país sería distinta. Muestra de ello, es el nombre de Ignacio Pérez Álvarez un héroe queretano cuya angustia generada al enterarse del descubrimiento de la conspiración que se fraguaba en la casa de la corregidora contra la Corona, hizo a un lado su miedo que tenía hacia la oscuridad de la noche, se envalentonó, tomó el primer caballo que vio y galopó con rumbo a la entonces población de San Miguel el Grande, para alertar a los futuros insurgentes de lo ocurrido en Querétaro.

5. Que José Ignacio Guadalupe Pérez Álvarez, mejor conocido como el "Mensajero de la Libertad" fue bautizado el 14 de noviembre de 1786; se sabe que probablemente nació uno o dos días antes en la ciudad de Querétaro, sus padres fueron el señor Joseph Ignacio Pérez y la señora María Francisca Álvarez y Gómez; uno aspecto importante de este ilustre personaje fue cuando llevó el mensaje de Josefa Ortiz de Domínguez, arriesgando su vida para transmitir el mensaje de que la conspiración había sido descubierta; compro una casa y vivió en Querétaro de 1811 a 1812; y a diferencia de otros conspiradores no fue apresado, sus propiedades no fueron confiscadas, recupero su trabajo y solicito ante el Congreso de la Unión que se le premiara por los servicios prestados a la causa de la independencia.

Su labor era alcaide o carcelero real, por lo que se le obligaba a permanecer en las penumbras de la casa del corregidor Miguel Domínguez. Se dice que aquella noche, al ser descubierta la conspiración por la denuncia del capitán de regimiento Joaquín Arias, el corregidor encerró a su esposa en una de las habitaciones de aquella casona y al no encontrar la forma de dar aviso a Ignacio Allende de lo sucedido, urdió en dar golpes con sus tacones en el suelo de la habitación para que la escuchara el alcaide, pues esta había sido una "alarma" que se había pactado en caso de una situación de emergencia como era esta.

Pérez Álvarez era leal a la causa independentista desde hacía varios años y al escuchar aquellos golpes subió de inmediato al pasillo que daba a la recámara de la esposa del Corregidor, quien le indicó que fuera de inmediato a San Miguel y diera aviso al capitán Ignacio Allende y al cura Hidalgo que la conspiración ha sido descubierta. Se dice que después de ello, salió de inmediato cobijado solamente por un jorongo y montó su caballo para lograr su cometido. Se afirma además que tras no encontrar al capitán Allende en San Miguel, Pérez Álvarez buscó a Juan Aldama para luego ir a buscar al jefe militar a Dolores, lo que prolongó 42

kilómetros más la cabalgata, el hambre y el cansancio del queretano que para ese momento ya había atravesado cerros, bosques y sufrido las inclemencias del tiempo

Tras su intervención al inicio de la Independencia, colaboró con los insurgentes, luego fue aprehendido y paradójicamente puesto en prisión, para luego regresar al puesto que abandonó aquella noche en que pasó a la historia. Se sabe que falleció a los 60 años de edad y que jamás pidió recompensas económicas a cambio por su participación.

6. Que el actuar de Ignacio Pérez Álvarez dio pie para que se iniciara a tiempo la lucha de independencia y este es un acto que debe ser conocido, recordado y celebrado por todos los mexicanos, por tal, el nombre del mensajero de la libertad debe reconocerse como el de uno de los actores relevantes de aquellos años y debe valorarse en su justa dimensión.

A razón del oportuno mensaje que Ignacio Pérez Álvarez dio, el cura Hidalgo arengó a los ciudadanos del pueblo de Dolores para luchar por la libertad de México, y el domingo 15 de septiembre de 1810 dio inicio la lucha de Independencia.

7. Que esta encomienda realizada por Ignacio Pérez marcó el comienzo y la materialización de una lucha ideológica y de una lucha armada por la independencia y soberanía de nuestro país, a razón de ello, este acontecimiento debe ser reconocido y conmemorado en todo México, toda vez que es de suma importancia como mexicanos, reconocer a las personas y conocer los actos que le han dado forma al pueblo y han enriquecido la cultura, siendo un deber recordarlos y de preservarlos como parte esencial de nuestra identidad.

Es así que este acto dio origen a que en Querétaro se inicien los festejos conmemorativos de la Independencia de México desde el 12 de septiembre, recordando y reviviendo la heroica cabalgata de Ignacio Pérez, "el mensajero de la Independencia".

Cabe destacar que, desde el año 1988 un grupo de jinetes queretanos sale de la ciudad de Querétaro con destino a Dolores Hidalgo, Guanajuato, pasando por cada uno de los poblados que Ignacio Pérez recorrió para llevar el mensaje a Miguel Hidalgo aquella noche de 1810. Durante la cabalgata, los jinetes realizan visitas simbólicas, tal es el caso de la parada en la Hacienda de Jalpa, donde Ignacio Pérez cambió de caballo debido al cansancio del animal, así pues, se conmemora aquella heroica hazaña en honor del valeroso jinete, con la participación y colaboración de jinetes y autoridades de las dos entidades, Querétaro y Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprueba y propone a este Honorable Pleno con modificaciones, la "Iniciativa de Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez" inscribiendo su nombre con letras doradas en el salón de sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", recinto oficial del Poder Legislativo Del Estado de Querétaro".

Resolutivo Segundo. El Decreto aprobado queda en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL ILUSTRE "IGNACIO PÉREZ ÁLVAREZ" INSCRIBIENDO SU NOMBRE CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916 – 1917", RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro, en reconocimiento al valor y la hazaña que realizó la noche del 13 de septiembre de 1810, para que diera inicio el movimiento de independencia, rinde homenaje al ilustre "Ignacio Pérez Álvarez", inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, en el Desarrollo Centro Sur de la Ciudad de Querétaro, Qro.

Artículo Segundo. La ceremonia para develar las letras doradas del nombre del ilustre "Ignacio Pérez Álvarez", en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916–1917", habrá de llevarse a cabo en Sesión Solemne de este Poder.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos, realice los trámites que resulten necesarios para que, oportunamente, se lleve a cabo la inscripción, con letras doradas, del nombre del ilustre "Ignacio Pérez Álvarez", en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917".

Resolutivo Tercero. Una vez aprobado, remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
Y ASUNTOS ELECTORALES

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA
SECRETARIA

El presente Dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, del día 28 de agosto de 2017, con la asistencia de los Diputados Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Ma. Antonieta Puebla Vega, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas y Carlos Manuel Vega de la Isla, quienes votaron a favor.

Dictamen de la Iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, a promulgar el Decreto por el cual se declare al desfile y cabalgata anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo, como patrimonio cultural intangible inmaterial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de agosto de 2017
Asunto: Se rinde Dictamen

HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fecha 25 de agosto de 2017 fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, la «Iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, a promulgar el Decreto por el cual se declare al Desfile y Cabalgata Anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo, como Patrimonio Cultural Intangible Inmaterial del Estado de Querétaro» presentada por los Diputados Mauricio Ortiz Proal y Carlos Manuel Vega de la Isla, Coordinador e integrante respectivamente, del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XII,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se abocó al análisis y estudio de la Iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

1. Que la UNESCO en el año de 1982, se realizó en México la "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales" en la que la comunidad internacional contribuyó de manera efectiva con la siguiente declaración: *"...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden."*

2. Que el patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación a los cuales la sociedad les otorga un especial reconocimiento histórico, científico, simbólico o estético. Es la herencia de los estilos de vida y testimonio de la existencia de nuestros antepasados, para el conocimiento de las generaciones futuras.

3. Que anteriormente la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, consideró que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles, en el mismo sentido, el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

4. Que en ese sentido a partir de la implementación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003, debe entenderse por patrimonio inmaterial "todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo

así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana".

5. Que desde el orden constitucional local, en su numeral 4, párrafo tercero, establece la obligación del ente estatal generar mecanismos y acciones, desde sus diversas vertientes, para proteger el patrimonio o manifestación cultural, a efecto de lograr su permanencia dentro de la cultura de la sociedad queretana; uno de los instrumentos es la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, ordenamiento que reconoce los derechos de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; regula la estructura y funcionamiento de los órganos encargados de la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de la actividad cultural y artística.

6. Que la norma local aludida, en materia de cultura y artes, refiere en su artículo 43 que se declara de interés público la preservación de las tradiciones, costumbres, festividades y certámenes populares; así mismo, artículo 49 expresa que son patrimonio cultural los testimonios históricos y objetos de conocimiento que continúen la tradición histórica, social, política, urbana, arquitectónica, tecnológica y de carácter económico de la sociedad que los ha producido, con lo que quedan establecidas las bases y herramientas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

7. Que la celebración y remembranza de nuestros héroes patrios nos otorga identidad, cohesión y fortalece como mexicanos y queretanos, así pues, la historia oficial mexicana reconoce a Hidalgo, Allende, Aldama, Morelos, Guerrero, y la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez como los grandes héroes de la guerra de Independencia, sin embargo, en muchas ocasiones se omiten a caudillos que, por mínima que haya sido su contribución, ésta fue de suma trascendencia ya que sin ella el día de hoy la realidad del país sería distinta.

Muestra de ello, es la hazaña que realizó Ignacio Pérez Álvarez, héroe queretano cuya angustia generada al enterarse del descubrimiento de la conspiración que se fraguaba en la casa de la corregidora contra la Corona, hizo a un lado su miedo que tenía hacia la oscuridad de la noche, se envalentonó, tomó el primer caballo que vio y galopó con rumbo a la entonces población de San Miguel el Grande, para alertar a los futuros insurgentes de lo ocurrido en Querétaro. Así pues, el 13 de septiembre de 1810, por instrucciones de Josefa Ortiz de Domínguez, Corregidora de Querétaro, Ignacio Pérez cabalgó rumbo a San Miguel el Grande, hoy San Miguel de Allende, y posteriormente al pueblo de Dolores, para avisar a Ignacio Allende y al cura del pueblo de Dolores, Miguel Hidalgo, que habían descubierto la conspiración por la lucha de independencia y los pretendían aprehender.

A razón del oportuno mensaje que Ignacio Pérez Álvarez dio, el cura Miguel Hidalgo y Costilla arengó a los ciudadanos del pueblo de Dolores para luchar por la libertad de México, y el domingo 15 de septiembre de 1810 dio inicio la lucha de Independencia

8. Que actualmente las Fiestas Patrias en Querétaro dan inicio con la Cabalgata Histórica de la Conspiración "Ignacio Pérez"; llamada así en honor al alcaide patriota sin cuyo mensaje seguramente habrían caído presos los principales líderes del movimiento libertario y la historia de nuestro País habría sido otra.

Desde 1988 la cabalgata es realizada por un grupo principalmente de hombres que, a caballo, realizan la misma travesía del alcaide Pérez en aquel turbulento 1810. El 12 de septiembre arrancan con un desfile desde el centro de la ciudad y hasta las puertas de la Casa de la Corregidora en la Plaza de Armas de Querétaro, donde generalmente son recibidos por el gobernador en turno, quien les hace entrega de dos mensajes, uno para el presidente municipal de San Miguel de Allende y otro más para el alcalde de Dolores Hidalgo, en Guanajuato.

Los jinetes parten de Querétaro hacia San Miguel de Allende, a donde arriban el 14 de septiembre; de ahí se dirigen a Atotonilco y después a Dolores, en donde realizan un desfile conmemorativo el 15 de septiembre.

La Cabalgata, además de ser un evento muy colorido y que prácticamente marca el inicio de los festejos del inicio de la Independencia en México, por lo menos en Querétaro y Guanajuato, recuerda las tradiciones de nuestro País y nos recuerda que a veces, los grandes movimientos inician con las obras de hombres pequeños, de hombres comunes como el alcaide Ignacio Pérez.

Con el transcurso del tiempo, la cabalgata ha ido en aumento, siendo 9 los jinetes que participaron en su inicio, hasta un aproximado de 500 en el año de 2016. Esta tradicional cabalgata ha adquirido un aspecto cívico y cultural de primer orden, ya que además de ser una actividad recurrente, las autoridades de los municipios involucrados en Guanajuato la han reconocido de forma legal y oficial, convirtiéndose no sólo en una fecha cívica importante de la independencia nacional, sino una remembranza muy importante de Ignacio Pérez, como detonador de nuestra gesta nacional.

9. Que con el presente exhorto se busca que el Poder Ejecutivo del Estado declare al Desfile y Cabalgata Anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo como patrimonio cultural intangible, con la finalidad de que conmemoración perdure con el paso del tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación de esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprueba y propone a este Honorable Pleno con modificaciones, la "Iniciativa para exhortar al M.V.Z. Francisco Domínguez Servián, Gobernador del Estado de Querétaro, a promulgar el Decreto por el cual se declare al Desfile y Cabalgata Anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez, "El Mensajero de la Libertad", del día 12 al 16 de septiembre, entre las ciudades de Santiago de Querétaro a Dolores Hidalgo, como Patrimonio Cultural Intangible Inmaterial del Estado de Querétaro".

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DECLARE EL DESFILE Y CABALGATA ANUAL POR LA GESTA HEROICA DE IGNACIO PÉREZ "EL MENSAJERO DE LA LIBERTAD", PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden y como reconocimiento de los valerosos actos llevados a cabo, declare el desfile y cabalgata anual por la gesta heroica de Ignacio Pérez "El Mensajero de la Libertad, Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de Querétaro".

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

Resolutivo Tercero. Aprobado el presente dictamen, emítase el proyecto de Acuerdo correspondiente y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE QUERÉTARO COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA
SECRETARIA

El presente Dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, del día 28 de agosto de 2017, con la asistencia de los Diputados Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Ma. Antonieta Puebla Vega, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas y Carlos Manuel Vega de la Isla, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Director: Lic. Fernando Cervantes Jaimes

Coordinadoras de Asesores: Lic. Ma. Guadalupe Vargas, Lic. María Guadalupe Uribe Medina.

Asesor: Lic. Emmanuel Hernández Moreno.

Asistente: Alejandra Alvarez Méndez.

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.